ASUNTO: Mesa de trabajo componente de formación - Hojas de vida, soportes y ejecución de actividades en el marco del Convenio de Asociación 1717-2026 suscrito con la Corporación Comunicar	**DEPENDENCIA RESPONSABLE: Sostenibilidad**
LUGAR: GOOGLE MEET	**FECHA**: 27/07/2026 — **HORA:** 7:00 AM

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
Juliette Viviana Ramirez	Sostenibilidad	Contratista	Juliette.ramirez@idartes.gov.co	3134604791	Asistencia Virtual
Patricia Briceño	Corporación Comunicar	Representante legal	info@comunicar.org	3208343890	Asistencia Virtual
Nayibe Barón	Corporación Comunicar	Apoyo	comunicar.proyectos2026@gmail.com	3143629974	Asistencia Virtual
Juan Suarez	Corporación Comunicar	Contador	Contabilidad@comunicar.org	3226272841	Asistencia Virtual

ORDEN DEL DIA

1. **Solicitud de información por parte de los equipos de Sostenibilidad, Formación y Comunicar**
2. **Revisión de hojas de vida expertos**
3. **Revisión temas logísticos del Microcurso híbrido en el marco de economía creativa y cultural con conexiones de valor internacionales, talleres, webinar y mentorías**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Solicitud de información por parte de los equipos de Sostenibilidad, Formación y Comunicar.

El equipo de Comunicar solicitó las piezas gráficas de las actividades que se han desarrollado que no están en la carpeta del convenio aún.

2. Revisión de hojas de vida de expertos

En el marco del Convenio de Asociación 1717-2026 suscrito con la Corporación Comunicar se llevó a cabo la revisión previa, de las hojas de vida y soportes de formación y experiencia de los expertos propuestos para el desarrollo de los microcursos y workshops de finales de julio y el mes de agosto, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos con el fin de presentar los perfiles revisados a aprobación del Comité Técnico.

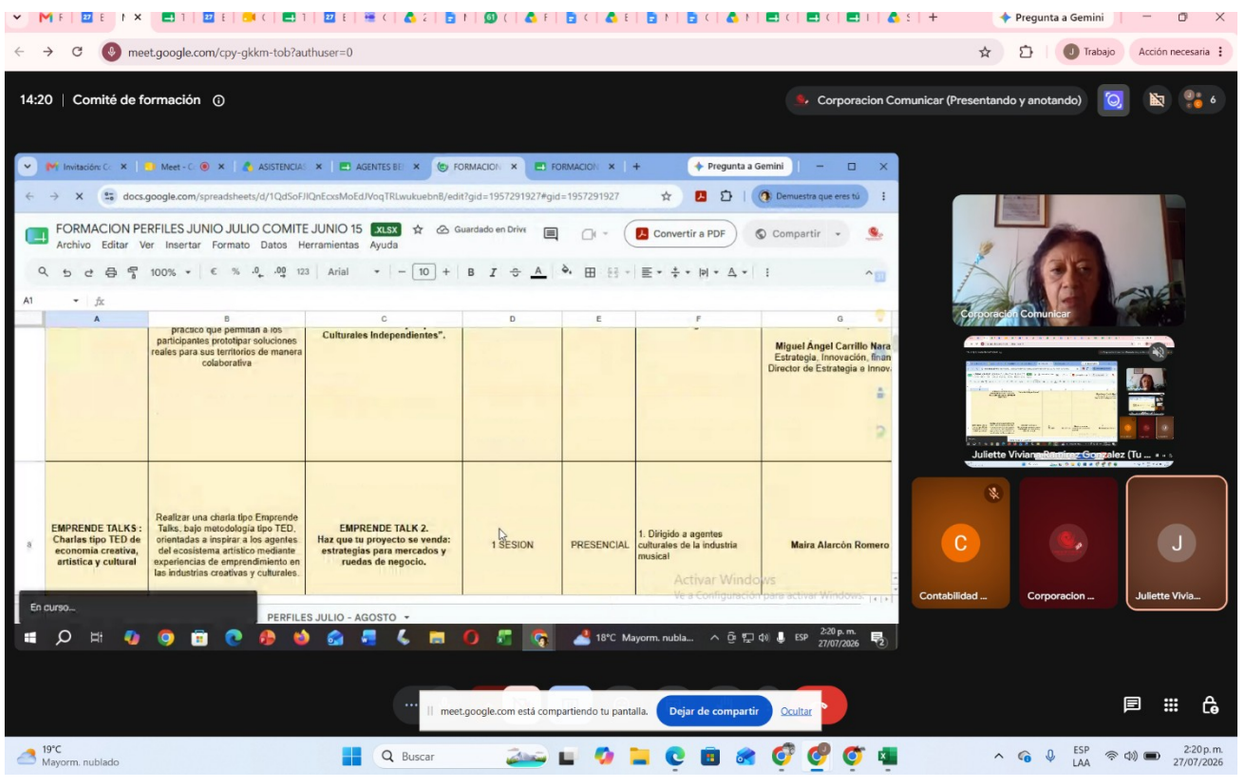
En primer lugar, con el fin de desarrollar un workshop enfocado en potenciar las habilidades emprendedoras, de innovación, de sostenibilidad y/o de gestión en el marco de las cadenas de valor dentro de las prácticas artísticas de manera virtual durante la última semana de julio y el mes de agosto para el Workshop de Cartografía Social del movimiento rock de festivales de Bogotá, que se iniciaron el 21 de julio y se realizarán hasta el día 9 de agosto.se revisaron las hojas de vida de Ricardo Gómez y Jhon Arias, verificando tanto sus soportes académicos como su experiencia laboral correspondan a una persona natural contres años de formación superior, técnico o tecnólogo en el área de conocimiento de ciencias de la educación o bellas artes o ciencias sociales y humanas o economía, administración, contaduría y afines , con experiencia relacionada de 36 meses o más en gestión artística y/o cultural;de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. Se propone realizar este workshop entre estos dos expertos ya que es complementaria la formación por parte de Ricardo Gómez en investigación desde el área social lo que permite comprender y contextualizar el relato de los archivos, y el conocimiento en museografía y muestras de obra por parte de Jhon Arias.
Posteriormente, se revisó la hoja de vida y soportes de formación y experiencia de Ubay Tamarán quien estará

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

a cargo del Microcurso híbrido en el marco de economía creativa y cultural con conexiones de valor internacionales, talleres, webinar y mentorías el cual se realizará del 4 al 29 de agosto en la Universidad Ecci sede Crisanto Luque con el fin de validar el perfil de persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo en el área de conocimiento de ciencias de la educación o bellas artes o ciencias sociales y humanas o economía, administración, contaduría y afines , con experiencia relacionada de 36 meses o más en formación y gestión artística y/o cultural conforme al anexo técnico.
Finalmente, se verificaron los soportes de Laura Díaz García y Sandy Morales Serrato, quienes estarán a cargo de facilitar el Microcurso virtual en el marco de la economía creativa con enfoque comunitario, sectores sociales, juventud y territorio de acuerdo con el anexo técnico, ,por lo anterior se validó que cumplieran con el siguiente perfil persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnólogo en el área de conocimiento de ciencias de la educación o bellas artes o ciencias sociales y humanas o economía, administración, contaduría y afines , con experiencia relacionada de 36 meses o más en formación y gestión artística y/o cultural.

3. Revisión temas logísticos del Microcurso híbrido en el marco de economía creativa y cultural con conexiones de valor internacionales, talleres, webinar y mentorías.

Para finalizar la reunión, se compartió un checklist que servirá como guía para la organización y ejecución del microcurso híbrido en el marco de economía creativa y cultural con conexiones de valor internacionales, talleres, webinar y mentorías, el cual se desarrollará en alianza con ROFE a partir del 4 de agosto.
En este documento se detallan las horas de inicio de cada sesión presencial, los requerimientos logísticos y técnicos de cada jornada, así como las tareas pendientes que deberán ser atendidas por la Corporación Comunicar para garantizar el adecuado desarrollo del curso.



COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Compartir con formación los documentos de las sesiones	Corporación Comunicar	28/07/2026
Compartir con Comunicar las piezas que han salido como divulgación de cada proceso de formación	Juliette Viviana Ramirez	28/07/2026

Documento 20263000520843 firmado electrónicamente por:

JULIETTE VIVIANA RAMIREZ GONZALEZ, , Subdirección de las Artes, Fecha firma: 30-07-2026 16:54:31

Revisó: JENNIFER ANDREA ROCHA AMAYA - Contratista - Subdirección de las Artes

Anexos: 1 folios

091d99277a5281e65157aed1aad7517a0829e1f1ceddeb6e3b382f3314d96aa6
Codigo de Verificación CV: 1f98b Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.